



mencion: D. Pedro Garcia, se manifiesto: Que en esta
 tarde si huviese Ayuntamiento, lo manifestara por es-
 crito, asi como D. Joaquin Gour. de Pedro. D. D. Juan Garcia.
 Abril se hizo presente: Que se adheria en un todo a la
 proposicion sentada p. el Sr. Judio D. Pedro a Mel-
 gares, anadiendo con respecto al oficio de q. se trata, q.
 en la centrol debe entenderse lo q. manifiesta con el re-
 sid. y Ayuntamiento. Constitucion. de esta villa, puesto
 que en el mismo se le da el tratam. de N. S. N. S. q.
 es de q. le corresponde: Que avajo expreso al Sr. Presid.
 y esto no exerce estas funciones, en la corporacion
 por q. de otro modo seria al Sr. Alcalde Constitucion.
 Que el Ayuntamiento siempre ha sido jefe nato de la
 ciudad, y esta se halla bajo su inmediata responsa-
 bilidad; y asi es que el mismo Sr. Presid. ha presen-
 tado como va expuesto p. el mismo el indicado exped.
 a esta Municipalidad, circunstancia p. q. tacitame-
 te reconoce al Ayuntamiento como autoridad competente
 en el caso de q. se trata. En este estado p. D. D. Sres.
 se acordó q. sin perjuicio de ser conduida este acta, que
 dan los Sr. D. Pedro Garcia y D. Joaquin Gour. presentan p.
 escrito las proposicion. segun se les releva en la Acta
 de Ayuntamiento, las q. servirán de adiccion al mismo,
 atendiendo alas oras imbetidas en esta sesion
 pidio cuenta de un oficio de la Excm. Junta de Gobierno
 supra. enmendada el numero 160, al parecer

